



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

**ANUNCIO PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL**  
**CONVOCATORIA Nº 41**  
**ANUNCIO Nº 3**

**PLAZAS: 2 ASISTENTE SOCIAL**

**TURNO: LIBRE ESTABILIZACIÓN CONCURSO LABORAL FIJO**

**ASUNTO: RESOLUCIÓN ALEGACIONES, CALIFICACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**

El órgano de selección ha acordado:

**PRIMERO.-** Efectuada la revisión de los méritos de las plazas de Asistente Social con fecha 03/06/2024, comparece a la misma Dña. V.S.R. (DNI \*\*\*8313\*\*) y respecto a la valoración del apartado de superación de pruebas anteriores, se le indica que se le han valorado respectivamente 1 ejercicio superado de dos de las convocatorias de turno libre de Asistente Social a las que concurrió.

Por tanto, se mantiene la puntuación inicialmente asignada que asciende a 83,50 puntos.

**SEGUNDO.-** Comparece así mismo Dña. F.A.C. (DNI \*\*\*5005\*\*) y respecto al curso "Valorar la dependencia" con una duración de 75 horas (organizado por la Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda), que inicialmente no se le puntuó, formula alegaciones a las que adjunta oficio de fecha 18/7/2016, de la Dirección General de Servicios Sociales y personas en situación de Dependencia de la Generalitat, dirigido a Concejales y Presidentes de Mancomunidades comunicando la implementación de un plan de formación y capacitación en valoración de dependencia dirigido a los profesionales integrantes de los SSEAD, así como a los profesionales de los servicios municipales en la aplicación del instrumento de valoración de dependencia, con la colaboración de la Escuela Valenciana de Estudios de la Salud.

Es decir, dicho curso iba dirigido a trabajadores/as sociales de los Servicios Sociales Especializados en Atención a la Dependencia, y al personal propio de cada Ayuntamiento o Mancomunidad, habilitando a estos profesionales para la aplicación del Baremo de Valoración de la Dependencia, con lo cual es claro que se trata de un curso de formación funcional y procede admitir la alegación de la interesada y proceder a su valoración.

En consecuencia se modifica la puntuación total por cursos de formación, que pasa de 4 puntos, a 8 puntos, lo que supone una modificación de la puntuación total inicialmente asignada, que pasa de 86 puntos a 90 puntos.

Como consecuencia de todo lo anterior, constan en Anexo adjunto las calificaciones finales de todas las aspirantes.





**TERCERO.-** Como resultado de la puntuación total obtenida en este proceso selectivo, proponer al órgano competente el nombramiento como personal laboral fijo de las plazas referidas, a las aspirantes que mayor puntuación han obtenido en este concurso, y, terminadas las actuaciones, se consideran aprobadas con plaza, otorgándose un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para la aportación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases Específicas, así como los referidos en la Base duodécima de las Genéricas.

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
48	***5053**	SAEZ SOCUÉLLAMOS, ELISA	<b>91,00</b>
65	***5005**	ALCARAZ CANDELA, FRANCISCA	<b>90,00</b>

**CUARTO.-** Al amparo de lo establecido en la Base Undécima de las Bases Genéricas, existen aspirantes para conformar una bolsa de empleo temporal.

**QUINTO.-** Contra esta propuesta del Tribunal, podrá interponerse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

La Secretaria del Órgano de Selección,  
M.<sup>a</sup> Nieves Tortosa Pérez  
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación: 1ecb0a47-0b8d-4f30-8f15-14d72267791a  
 Origen: Ciudadano  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_19869596  
 Fecha de impresión: 14/06/2024 12:07:40  
 Página 3 de 3

FIRMAS  
 1.- MARIA NIEVES TORTOSA PEREZ (Jefa Departamento (Secretaria Tribunal)), 14/06/2024 12:07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
 Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>



DNI	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60 PUNTOS)		MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 40 PUNTOS)				TOTAL M. PROF.	TOTAL M. ACADÉM.	TOTAL PUNTOS CONCURSO (MÁXIMO 100 PUNTOS)			
	E.P. AYTO. OTRA AP.	EP. MISMA PLAZA OTRA PLAZA	DOCT/ LTRAV/ GRADO (4 PTS)	DIPLO (3,20 PTS)	GS FP (2,40 PTS)	TCO FP/BA/CH/ESC (1,80 PTS)				GRAD ESC (1 PTO)		
***5596**	21,2	0,35	4					4	0,2	26	30,2	72,31
***5053**								0	3	28	31	91,00
***8313**	56	4						0	1	22	23,5	83,50
***7829**	60							0	1	28	29	89,00
***5005**	60							0	1	28	30	90,00
***1936**	60							0	0	13,5	13,5	73,50